



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

Hace saber: El Pleno del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), en su sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 2025 y al punto segundo de su orden del día, adoptó acuerdo de aprobación del plan económico-financiero para el periodo 2025-2026, por incumplimiento de la Regla de Gasto en la liquidación del ejercicio económico de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23,4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, el documento aprobado se expone al público con efectos exclusivamente informativos durante toda su vigencia, el cual estará a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, en horario habitual de oficinas, en el Portal de Transparencia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.parada.es/>).

Lo que se hace público para general conocimiento.

*El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.*

C/ Larga, nº2. 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro de Verificación	IV7TG4A2Z36DZTOJQFH5DYHF64	Fecha	02/10/2025 09:51:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG4A2Z36DZTOJQFH5DYHF64">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TG4A2Z36DZTOJQFH5DYHF64</a>	Página	1/1

